

Circular

Circular: 262 – 26/04/2017

Madrid, a 26 de abril de 2017

Estimados/as compañeros/as:

ÁMBITO: IIPP

ASUNTO: TEXTO DEFINITIVO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CIS

El sindicato UGT-prisiones firmó el día 4 de abril, después de meses de duras negociaciones con la Administración Penitenciaria en sede de Función Pública, un protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y centros de inserción social dependientes de la Secretaría General de II.PP. Este próximo viernes se ratifica el texto en la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales. Acompaño el texto definitivo.

La Resolución de 26 de noviembre de 2015 de la Secretaría de estado de Administraciones Públicas recogía el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo de ámbito AGE, que se aplica en el ámbito de prisiones cuando la violencia sobre los trabajadores penitenciarios es ejercida por personas que no son internos. En dicho Protocolo se recogía la obligatoriedad de negociar un especial de prisiones en el plazo de seis meses.

La Administración Penitenciaria demoraba esa negociación alegando que el personal de II.PP. estaba suficiente protegido y que contábamos con un régimen disciplinario específico de aplicación a la población reclusa así como de la posibilidad de utilizar medios coercitivos ante actitudes violentas de los internos.

Ante esta situación el sindicato UGT-prisiones, junto con otras organizaciones sindicales, se entrevistó con diversos grupos parlamentarios para denunciar la situación de desamparo en la que nos encontrábamos los trabajadores penitenciarios ante conductas violentas de los internos. El resultado fue una enmienda transaccional de proposición no de ley en la que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a negociar en la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría De Estado de Administraciones Públicas un protocolo específico frente a la violencia en el trabajo en el ámbito penitenciario.

En diciembre la Administración Penitenciaria nos hace entrega de un borrador de Protocolo. UGT-prisiones formuló una serie de propuestas que han quedado plasmadas en el documento final. Destacamos resumidamente dos cuestiones importantes:

- 1) Se ha modificado la definición de agresión para incluir “cualquier conducta violenta” ejercida por un interno hacia un empleado público penitenciario durante el ejercicio legítimo de las funciones de su puesto de trabajo. Se incluyen por tanto, como exigía UGT-Prisiones, las agresiones verbales como coacciones, injurias, calumnias, amenazas... Recordamos que en el primer documento la Administración excluía las agresiones verbales y tal redacción constituía una línea roja para UGT-prisiones.

- 2) Se ha profundizado, como planteaba UGT-prisiones, en la participación de las organizaciones sindicales y de los delegados de prevención en el conocimiento y análisis de las agresiones a los empleados públicos penitenciarios, dando cumplimiento a la Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales. En este sentido planteamos la creación de una comisión paritaria de seguimiento del contenido del Protocolo que se reunirá trimestralmente con carácter ordinario en Función Pública. De esta forma se fuerza a la Administración Penitenciaria a aplicar este Protocolo y que no quede en papel mojado.
- 3) Se concretan una serie de medidas de apoyo psicológico (con seguimiento del trabajador que haya sufrido una agresión, sin límite de sesiones hasta su total recuperación), jurídico (con obligación de remisión por parte de la dirección del centro de la denuncia de la agresión a la autoridad judicial competente, elaboración de una guía de asesoramiento jurídico, póliza de seguro de accidentes, póliza de seguro de responsabilidad civil, comisiones de servicios para los empleados públicos víctimas de agresiones graves) y sanitario (a través de MUFACE o de la mutua de trabajo para los cotizantes en el régimen general de la seguridad social).
- 4) Se reconoce por primera vez de forma explícita la condición de autoridad pública a los funcionarios de prisiones en el legítimo ejercicio de sus funciones, más allá del reconocimiento y protección dispensada actualmente por el Código Penal. UGT-prisiones ha forzado a la Administración Penitenciaria al reconocimiento de los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad y a que se identifiquen por su número de registro profesional en los procesos administrativos y judiciales. De esta forma se garantiza el anonimato profesional y eventuales represalias por su actuación.
- 5) Se va a proponer una nueva catalogación de las infracciones disciplinarias en consonancia con las exigencias regimentales de preservar la seguridad y el orden en el Centro Penitenciario, incluyendo el endurecimiento de algunas sanciones disciplinarias cuando, como consecuencia de actos violentos ejercidos contra los trabajadores penitenciarios, estos sufrieran un quebranto significativo en su salud o integridad.
- 6) UGT-prisiones propuso, y así se ha recogido en el Protocolo, una serie de medidas para impulsar y adoptar medidas que faciliten y potencien un mejor conocimiento por parte de los internos, así como un plan de formación de prevención y respuesta ante conductas agresivas. Se va a potenciar la elaboración y revisión de procedimientos de actuación concretos en materia de seguridad y también se apuesta por los programas de intervención y tratamiento y la información al trabajador para prevenir las agresiones de internos en nuestro ámbito.

En definitiva se trata de prevenir las situaciones potencialmente conflictivas que puedan generar agresiones a los empleados públicos penitenciarios en relación con la población interna, apostando por medias y estrategias preventivas con pautas de actuación clara y eficaz ante incidentes violentos y agresiones. Se ha de velar por la seguridad y salud de los empleados públicos penitenciarios apoyando a las víctimas de agresiones en el desempeño de su puesto de trabajo en el establecimiento penitenciario.

Desde UGT-prisiones nos congratulamos de que finalmente los trabajadores penitenciarios dispongamos de Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en nuestro ámbito.



Estatal

Sector AGE

Es un momento trascendental en la protección del colectivo de trabajadores de prisiones y el punto de inicio de prevención de este tipo agresiones a empleados de II.PP.

Un cordial saludo.

Antonio González Delgado
Responsable Federal Sindicato
FeSP-UGT Prisiones